



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FIESTA CULTURAL
ARTISTICO AZAPA 2019". -

EXEMTO

DECRETO N° **2728** /2019.-

ARICA, 22 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Memorandum N° 66, de fecha 21 de enero de 2019, de la Sección Eventos; Memorandum N° 104, de fecha 24 de enero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 542, de fecha 20 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 3226, de fecha 20 de febrero de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-.
- b. Que, la Municipalidad, dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles. El objetivo primordial es mantener las tradiciones andinas y compartirlas a través de este evento;
- c) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado "FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2019", requerido por Memorandum N° 66, de 2019, de la Sección Eventos;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	FIESTA CULTURAL ARTISTICO AZAPA 2019
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de su Sección Eventos
1.3. LUGAR	Sector Azapa – Poblado San Miguel
1.4. FECHA	28, 29 y 30 de junio 2018
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas
II.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-
III. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles. El objetivo primordial es mantener las tradiciones andinas y compartirlas a través de este evento.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante este programa, el municipio quiere compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles. • Integrar los diversos estilos musicales y artísticos de la cultura andina, acercándolo a toda la comunidad local y turística. • Generar un espacio de esparcimiento y sana entretención para toda la comunidad ariqueña.

V. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> Registro Fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recursos humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitaria <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> DISAM <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Municipal de Desarrollo Rural <p>Recursos humanos Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 56.500.000.-
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION


CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> Contratación de artista nacional e internacional (humorista, cantante o grupo musical) por definir Pasajes 	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 31.000.000.- Iva. Incluido o Exento de Iva.
Servicio de Amplificación e iluminación, 03 generadores y 01 pantallas Led de 5 x 6mts, dos pantallas de 4 x 3 mts y una pantalla de 2 x 2 mts por 3 días	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 10.000.000.- Iva. Incluido
Contratación de productora por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> *Servicio de audiovisual circuito cerrado con cámara por los tres días. * Baños Químicos x los tres días del evento. (04 baños) * Servicio de movilización para traslado de artistas por 3 días. *Servicio de movilización de acercamiento (06 micros) para el público * 03 lienzos de gigantografías para promoción del evento (3 x 6 mts) y 500 afiches papel reciclado de 34cm x 50 cm. * Toldo cerrado para artistas. * Genero lino sintético para la ornamentación del escenario. 150mts de largo x 3mts de ancho de cada color (verde, azul, morado, rojo, naranja, amarillo, negro y blanco) 	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 7.500.000.- Iva. Incluido
Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, tropicales, bandas de bronce, animadores, actores, humoristas, bailarines, payasos, malabaristas, Dj, batucadas	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 1.600.000.- Impuesto incluido
Alimentación x 3 noches para artistas nacionales	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 2.000.000.- Iva Incluido
Alojamiento x 3 noches para artistas nacionales	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 2.000.000.- Iva Incluido.
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 200.000.- Iva. Incluido

Servicio catering para los artistas nacionales y locales por tres días que incluya mantelería, garzones, te, café, bocadillos fríos y calientes, bebestible	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 2.000.000.- Iva Incluido
Fondo a rendir (gastos Menores) a nombre de Carlos Maximiliano Morales Villegas Rut. 16.466.207-1 Contrata Profesional 8° cuenta 114.03.08.002.040	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 200.000.-
			\$ 56.500.000.- Iva Incluido

El monto del programa es de \$ 56.500.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Carlos Maximiliano Morales Villegas, R.U.T. N° 16.466.207-1, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.040 "Otros Fondos a Rendir" (Carlos Morales Villegas).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDRLCP/bcm.-



 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ALCALDE DE ARICA (S)